

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 – 2016

Al ser las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis inicia la **Sesión Ordinaria Número CERO OCHO — DOS MIL DIECISEIS**, del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado Oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta
M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Vicepresidente
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES:

M.Sc. Norma Ureña Boza

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Roberto Arguedas Pérez

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2016 del diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y la sesión extraordinaria N°04-20169 del veintitrés de febrero de 2016.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2016 del diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y la sesión extraordinaria N°04-20169 del veintitrés de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce oficio MJP-200-02-2016, de fecha 11 de febrero de 2016, rubricado por la Sra. Cecilia Sánchez R., Ministra de Justicia, dirigido a la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la remisión del

expediente del decreto Ejecutivo N° 31826-J-H, sobre el régimen salarial de los puestos de este Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio MJP-200-02-2016, de fecha 11 de febrero de 2016, rubricado por la Sra. Cecilia Sánchez R., Ministra de Justicia, dirigido a la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la remisión del expediente del decreto Ejecutivo N° 31826-J-H, sobre el régimen salarial de los puestos de este Tribunal, se acuerda:

1. Instruir a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que proceda a preparar el oficio de respuesta a la Autoridad Presupuestaria respecto al decreto Ejecutivo N° 31826-J-H, sobre el régimen salarial de los puestos de este Tribunal.
2. Comunicar el acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que se proceda con el trámite.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

Inciso I.- Se conoce oficio DE-ACOPI-03-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director Ejecutivo de la Asociación Costarricense de Propiedad Intelectual, dirigido a los socios de la Academia de ACOPI, mediante el cual informa sobre el plazo de vigencia de la Academia, el cual concluye el próximo 23 de agosto de 2016.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DE-ACOPI-03-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director Ejecutivo de la Asociación Costarricense de Propiedad Intelectual, dirigido a los socios de la Academia de ACOPI, mediante el cual informa sobre el plazo de vigencia de la Academia, el cual concluye el próximo 23 de agosto de 2016, se acuerda:

1. Autorizar a la presidencia del Tribunal para que proceda con la firma de la carta de intención, para ampliar el plazo de la Asociación Costarricense de Propiedad Intelectual (ACOPI).

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- La M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de este Tribunal y la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, informan que se requiere una prórroga para la implementación de la recomendación 4.10 del Informe de Auditoría TRA-AI-AR-04-2015 “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo” (autoevaluación), dicha prórroga se solicita por cuanto se ha determinado que en el Manual del Sistema de Control Interno del Tribunal Registral Administrativo, en el punto 7.1.3.5 “Proceso de servicios generales y documentales”, inciso d) el Tribunal deberá de realizar una autoevaluación al menos una vez al año de los procesos más relevantes.

Siendo que a la fecha se está trabajando en el análisis de los riesgos identificados en el SEVRI, y que aún se encuentran pendientes algunos aspectos de control interno, cuyo plan de gestión no se ha vencido y que inciden en esta autoevaluación, se solicita una prórroga del plazo. La fecha de reprogramación sería 30 de junio del 2016.

Además, se solicita igualmente prórroga de plazo en la recomendación 4.1, primera etapa, denominada definición de especificaciones, ya que los integrantes del proyecto estratégico denominado expediente digital, están realizando un estudio de mercado a efecto de contratar una empresa que venga a trabajar conjuntamente con los responsables de cada proceso y definir los requerimientos necesarios para el sistema de expediente digital, para posteriormente realizar la contratación respectiva. La fecha propuesta sería para el 30 de agosto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la por M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de este Tribunal y la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, informan que se requiere una prórroga para la implementación de la recomendación 4.10 del Informe de Auditoría TRA-AI-AR-04-2015 “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo” (autoevaluación), dicha prórroga se solicita por cuanto se ha determinado que en el Manual del Sistema de Control Interno del Tribunal Registral Administrativo, en el punto 7.1.3.5 “Proceso de servicios generales y documentales”, inciso d) el Tribunal deberá de realizar una autoevaluación al menos una vez al año de los procesos más relevantes.

Siendo que a la fecha se está trabajando en el análisis de los riesgos identificados en el SEVRI, y que aún se encuentran pendientes algunos aspectos de control interno, cuyo plan

de gestión no se ha vencido y que inciden en esta autoevaluación, se solicita una prórroga del plazo. La fecha de reprogramación sería 30 de junio del 2016.

Además, se solicita igualmente prórroga de plazo en la recomendación 4.1, primera etapa, denominada definición de especificaciones, ya que los integrantes del proyecto estratégico denominado expediente digital, están realizando un estudio de mercado a efecto de contratar una empresa que venga a trabajar conjuntamente con los responsables de cada proceso y definir los requerimientos necesarios para el sistema de expediente digital, para posteriormente realizar la contratación respectiva. La fecha propuesta sería para el 30 de agosto, se acuerda:

1. Solicitar al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, la prórroga para la implementación de las acciones de la recomendación 4.10 del informe TRA-AI-AR-04-2015 “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo”. La fecha de reprogramación sería 30 de junio del 2016.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno y a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce solicitud de vacaciones presentada por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Jueza de este Tribunal, donde informa que se encontrará disfrutando de sus vacaciones legales, los días del 14 al 19 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la solicitud de vacaciones presentada por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Jueza de este Tribunal, donde informa que se encontrará disfrutando de sus vacaciones legales, los días del 14 al 19 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, se acuerda:

1. Aprobar las vacaciones legales de la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Juez de este Tribunal, los días del 14 al 19 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.
2. Instruir a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para que convoque al Juez Suplente que por turno le corresponda para la suplencia respectiva, durante los días del 14 al 19 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Juez de Tribunal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, para los trámites correspondientes.

Inciso III.- La Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa sobre el fallecimiento del padre de la Señora Vanessa Cohen, Directora de Derecho de Autor y Conexos, por lo que se le extiende el pésame por parte de este Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa sobre el fallecimiento del padre de la Señora Vanessa Cohen, Directora de Derecho de Autor y Conexos, por lo que se le extiende el pésame por parte de este Tribunal, se acuerda:

1. Emitir una nota de pésame la cual estará firmada por los Jueces del Tribunal, a la Señora Vanessa Cohen, Directora de Derecho de Autor y Conexos.

Inciso IV.- El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Juez de este Tribunal, informa sobre el correo recibido por parte de recursos humanos de la Dirección de Notariado, sobre la necesidad que tiene esa Dirección de ocupar la plaza del Sr. Jeffrey Ureña Garita, por lo que se propone una reunión entre las oficinas de Recursos Humanos para llegar a un acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibida y conocida la información presentada por el M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Juez de este Tribunal, informa sobre el correo recibido por parte de recursos humanos de la Dirección de Notariado, sobre la necesidad que tiene esa Dirección de ocupar la plaza del Sr. Jeffrey Ureña Garita, por lo que se propone una reunión entre las oficinas de Recursos Humanos para llegar a un acuerdo

Inciso V.- La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa sobre el incidente que se produjo el día de hoy con respecto al cierre del acceso al área de recepción de expediente, específicamente el no estar abierto a las 08:00 a.m., ya que los agentes de seguridad no contaban con la llave para abrir, por lo que se genera la consulta de quien

tiene la responsabilidad de la custodia de las llaves.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa sobre el incidente que se produjo el día de hoy con respecto al cierre del acceso al área de recepción de expediente, específicamente el no estar abierto a las 08:00 a.m., ya que los agentes de seguridad no contaban con la llave para abrir, por lo que se genera la consulta de quien tiene la responsabilidad de la custodia de las llaves, se discute el tema con la Licda. Cervantes Barrantes y el Lic. Socatelli Porras, por lo que se acuerda:

1. Emitir un lineamiento dirigido a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, a través de una circular para que a partir del día 25 de febrero de 2016, la puerta de acceso al Área Sustantiva de atención al público, será abierta a los 8.00 a.m. y cerrada a las 4:00 p.m. bajo la responsabilidad y coordinación del Juez(a) Tramitador(a).
2. Instruir a los mandos medios a resolver incidentes que se presenten de forma coordinada entre ambos con solidaridad, respeto y tolerancia.
3. Incorporar copia de la circular al expediente de personal y al expediente de desempeño de la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.
4. Autorizar a la Presidencia del Tribunal para que proceda con la firma de la circular a los mandos medios respecto a los lineamientos señalados anteriormente.
5. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso VI. - La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, presenta para conocimiento del Órgano Colegiado, la Minuta de la Comisión de Control Interno, N°01-2016, del pasado 23 de febrero de 2016, donde informa que: 1) Durante el año 2015 la

comisión trabajó la identificación de los riesgos institucionales conjuntamente con el área administrativa, el área sustantiva, asesoría legal, recursos humanos, Informática y contabilidad. Esta matriz fue debidamente aprobada por el Órgano Colegiado en el artículo sexto, inciso segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°17-2015, celebrada a las diez horas, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, 2) En los meses de enero y febrero de 2016, la comisión siguió con el análisis de los riesgos institucionales debidamente identificados y aprobados por el Tribunal. Dicho análisis se concluye el día de hoy y se acuerda comunicarlos al Órgano Colegiado a efecto de que sean aprobados. Asimismo, se solicita que la matriz de los riesgos institucionales sea debidamente comunicada a todos los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, mediante una circular que emita la dirección administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, presenta para conocimiento del Órgano Colegiado, la Minuta de la Comisión de Control Interno, N°01-2016, del pasado 23 de febrero de 2016, donde informa que: 1) Durante el año 2015 la comisión trabajó la identificación de los riesgos institucionales conjuntamente con el área administrativa, el área sustantiva, asesoría legal, recursos humanos, Informática y contabilidad. Esta matriz fue debidamente aprobada por el Órgano Colegiado en el artículo sexto, inciso segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°17-2015, celebrada a las diez horas, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, 2) En los meses de enero y febrero de 2016, la comisión siguió con el análisis de los riesgos institucionales debidamente identificados y aprobados por el Tribunal. Asimismo, se solicita que la matriz de los riesgos institucionales sea debidamente comunicada a todos los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, mediante una circular que emita la dirección administrativa, se acuerda:

1. Aprobar el análisis de riesgos institucionales del Tribunal Registral Administrativo, debidamente identificados.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda con la realización de una circular a todo el personal con la matriz de los riesgos institucionales.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DEL EDIFICIO

Al ser las 10:54 se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Inciso II.- La M.Sc. Hazel Jimenez Zamora, Asesora Legal, informa sobre la solicitud de reunión con personal del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la solicitud de aplicar la exención de tributos que tiene el Tribunal como parte del Gobierno Central al Fideicomiso, la reunión se llevará a cabo el próximo 03 de marzo a las 02:00 p.m.

Por otra parte con el propósito de evacuar las consultas expuestas sobre la incorporación de este nuevo procedimiento en el contrato de fideicomiso se informa que se realizó el análisis del contrato y que en la cláusula 2.3 y 3.1 , se establecen las obligaciones del fiduciario entre las que destaca aquellas relacionadas con la administración Tributaria y la obligación y el deber de inscribir el fideicomiso, presentar las declaraciones correspondientes, permitir las inspecciones y demás actividades relacionadas con el sometimiento a la normativa que regula los aspectos fiscales del fideicomiso.

No obstante, lo anterior, en razón de que el procedimiento de exención Tributaria junto con los controles que deberán aplicarse deben incorporarse como parte del contrato suscrito, se recomienda que posterior a la autorización que otorgue el Ministerio de Hacienda, se incorpore como una aclaración de conformidad con la cláusula 8.15 del contrato en análisis.

Por lo tanto, se deberá esperar a que el Ministerio de Hacienda emita una respuesta formal a fin de realizar la aclaración respectiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibida y conocida la información presentada por la M.Sc. Hazel Jimenez Zamora, Asesora Legal, informa sobre la solicitud de reunión con personal del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la solicitud de aplicar la exención de tributos que tiene el Tribunal como parte del Gobierno Central al Fideicomiso, la reunión se llevará a cabo el próximo 03 de marzo a las 02:00 p.m.

Por otra parte con el propósito de evacuar las consultas expuestas sobre la incorporación de este nuevo procedimiento en el contrato de fideicomiso se informa que se realizó el análisis del contrato y que en la cláusula 2.3 y 3.1 , se establecen las obligaciones del fiduciario entre las que destaca aquellas relacionadas con la administración Tributaria y la obligación

y el deber de inscribir el fideicomiso, presentar las declaraciones correspondientes, permitir las inspecciones y demás actividades relacionadas con el sometimiento a la normativa que regula los aspectos fiscales del fideicomiso.

No obstante, lo anterior, en razón de que el procedimiento de exención Tributaria junto con los controles que deberán aplicarse deben incorporarse como parte del contrato suscrito, se recomienda que posterior a la autorización que otorgue el Ministerio de Hacienda, se incorpore como una aclaración de conformidad con la cláusula 8.15 del contrato en análisis.

Por lo tanto, se deberá esperar a que el Ministerio de Hacienda emita una respuesta formal a fin de realizar la aclaración respectiva

Al ser las 12:30 horas se levanta la sesión.

Dra. Guadalupe Ortiz Mora
PRESIDENTA

M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño
SECRETARIO Ad Hoc

misu